



Hospital Nacional Prof. Dr. A. Posadas

RECEPCION Y PROCESAMIENTO DE ROPA CONTAMINADA PROCEDIMIENTO OPERATIVO

Higiene y Seguridad Laboral - Control de Infecciones
AREA PROGRAMATICA

NORMA DE SEGURIDAD N°: NHS-09/2009

RECEPCION Y PROCESAMIENTO DE ROPA DE CAMA PROVENIENTE DE INTERNACION CON AISLAMIENTO.

1- INTRODUCCION:

La presente Norma establece los procedimientos que deben respetarse en para la recepción y procesamiento de ropa de cama contaminada, proveniente de las Areas de Internación del establecimiento destinadas al alojamiento de pacientes infectados con Gripe Porcina, como así también de otros sectores de aislamiento.

2- ALCANCE

Personal dependiente de la *División Servicios Generales – Sección Lavadero/Canje*.

3- DESARROLLO:

1. El personal deberá utilizar los elementos de protección personal adecuados como ser: indumentaria descartable, cubre calzado descartable, protección respiratoria (barbijo), protección ocular (antiparras incoloras), calzado y guantes.
2. La ropa proveniente de los sectores recién descriptos, recepcionada en las bolsas contenedoras respectivas, deberá ser procesada al igual que el resto de la ropa que va a ser sometida al proceso de lavado. Para ello, se deberán respetar las especificaciones y tiempos de proceso determinadas por el fabricante y/o instalador de los equipos en cuestión (Máquinas Lavadoras).
3. Se debe evitar por completo el sacudir la ropa y/o cualquier otro accionar que facilite la pulverización o esparcimiento de aerosoles y/o partículas contenidas en el material a procesar.
4. En tal sentido no deben efectuarse operaciones de clasificación y/o segregación y/o identificación previa de la ropa en cuestión, debiéndose únicamente efectuar la operación de apertura de las bolsas contenedoras y carga de la Máquina Lavadora en un único paso ininterrumpido.
5. La indumentaria descartable debe desecharse en calidad de residuo patogénico una vez finalizadas las tareas en el sector y previo a retirarse del mismo. Bajo ningún concepto puede deambularse por otras áreas (o abandonar el sector) con la indumentaria utilizada en las operaciones de lavado.
6. Las bolsas contenedoras de la ropa de cama proveniente de los sectores de internación afectados a la

 Dra. LUCÍA SILVIA RAFFO HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL Medio Ambiente M.N. 18A.195 - M.P. 51374	 Dra. LILIBETH RABIN MEDICINA INFECTOLOGÍA M.N. 61719 - M.P. 22219 JEFA SERVICIO MEDICINA PROF. ALEJANDRO POSADAS HOSPITAL N.º PROF. ALEJANDRO POSADAS	 Dra. LUCÍA SILVIA RAFFO DIRECCIÓN EJECUTIVA Resolución N° 474/08 Hospital Nac. Prof. Alejandro Posadas	
Elaboración: <i>Higiene y Seguridad</i>	Revisión: <i>Infectología</i>	Aprobación: <i>Dirección Ejecutiva</i>	
Fecha emisión: Abril 2009	Fecha revisión:	RECEPCION Y PROCESAMIENTO DE ROPA CONTAMINADA	Página 1 de 2



Hospital Nacional Prof. Dr. A. Posadas


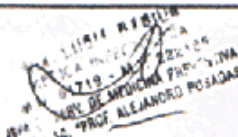
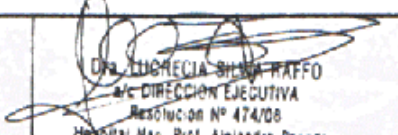
RECEPCION Y PROCESAMIENTO DE ROPA CONTAMINADA PROCEDIMIENTO OPERATIVO

Higiene y Seguridad Laboral - Control de Infecciones
AREA PROGRAMATICA

NORMA DE SEGURIDAD N°: NHS-09/2009

presente Norma, deberán ser descartadas en calidad de residuo patogénico

7. La recolección de residuos deberá efectuarse respetando los procedimientos establecidos en el respectivo Manual de Limpieza Hospitalaria y Gestión de Residuos
8. Se deberá disponer en sector especialmente destinado, un contenedor con bolsas de polietileno de microneaje adecuado (mínimo 120 micrones) a efectos de efectuar la segregación de antiparras para proceder a su reutilización, previa esterilización de las mismas
9. Para ello, se procederá al precintado de la bolsa contenedora de tales elementos y se remitirá al Servicio de Esterilización para efectuar el tratamiento de las mismas y poder ser reutilizadas por el personal afectado a las tareas de lavado. La recepción, procesamiento y posterior entrega de tales elementos quedará sujeta a los procedimientos normales que ejecuta el servicio mencionado, conforme las directivas impartidas por las Autoridades del establecimiento.

 M. S. A. 195 M. P. 51374		 Dra. LUCRECIA SILVA RAFFO M.C. DIRECCION EJECUTIVA Resolución N° 474/08 Hospital N.º Prof. Alejandro Posadas	
Elaboración: <i>Higiene y Seguridad</i>	Revisión: <i>Infectología</i>	Aprobación: <i>Dirección Ejecutiva</i>	
Fecha emisión: Abril 2009	Fecha revisión: 	RECEPCION Y PROCESAMIENTO DE ROPA CONTAMINADA	Página 2 de 2